



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4673 Aprobación del Reglamento Regulator de la Modalidad Laboral de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2020, ha aprobado el Reglamento regulador de la modalidad laboral de teletrabajo en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Dicho acuerdo de aprobación inicial, permanecerá en exposición pública en la página web municipal y sede electrónica, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde su publicación en el BORM.

En Alcantarilla, a 6 de agosto de 2020.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.